Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 – Año de las Energías Renovables"
LA RIOJA, 31 de julio de 2017.

VISTO: El expediente Nº 00-04224/2017, del registro de esta Casa de Altos Estudios, caratulado: "Mira, María- Alem, Eliana- S/ Declare de Interés Académico el Congreso Nacional de la Federación Argentina de Unidades Académicas de Trabajo Social" y;

CONSIDERANDO:

Que, por el citado expediente la docente de la Licenciatura en Trabajo Social, Lic. María Selene Mira, y la Lic. Eliana Alem, coordinadora de la Carrera, solicitaron al Decano del Departamento de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas de esta Universidad, se declare de interés académico departamental el Congreso Nacional de la Federación Argentina de Unidades Académicas de Trabajo Social: **"Trabajo Social en el Actual Contexto Latinoamericano; Luchas y Resistencias Frente a la Reinstalación de la Ofensiva Neoliberal"** del cual la UNLaR ha sido elegida Sede por la mayoría de votos de las unidades académicas federadas; solicitando además, su posterior puesta en consideración del Consejo Superior, con el fin de que el mismo declare su interés Institucional.

Que, en virtud de ello se adjuntó para mayor ilustración, un programa de la actividad propuesta, destacando como propósito de aquel encuentro favorecer un espacio de intercambio y debate en torno a los desafíos de la formación y a la intervención profesional de los trabajadores sociales en los escenarios actuales, reflexionado sobre las transformaciones socio política de Latinoamérica; describir y analizar las transformaciones en las relaciones Estado-Sociedad- Mercado y su implicancia en la construcción de políticas académicas; comprender la influencia de las transformaciones del escenario sociopolítico cultural en la formación e intervención profesional y reconocer avances, tensiones y mecanismos de articulación entre investigación, enseñanza, extensión y ejercicio profesional en Trabajo Social en el contexto actual.

Que, el referido evento se llevará a cabo nuestra institución universitaria los días 23 y 24 de agosto del corriente año y tiene como destinatarios a estudiantes, graduados, docentes de las carreras de Trabajo Social y de otras disciplinas y a profesiones sociales; así como también a todo público vinculado o interesado con la temática.

RESOLUCIÓN Nº: 567

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 – Año de las Energías Renovables"
LA RIOJA, 31 de julio de 2017.

Que, tomando intervención el Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas, resolvió mediante Resolución Departamental Nº 412, de fecha 30 de mayo de 2017, declarar de interés académico departamental el evento de marras.

Que, en virtud del art. 74° inc. "45" del Estatuto Universitario que establece como atribución de este Cuerpo aquella que no estuviera explícita ni implícitamente reservada a otro organismo del gobierno universitario y que derive de la legislación vigente, este Consejo Superior reunido en sesión ordinaria Nº 027 de fecha 31 de julio de 2017 resolvió por unanimidad Declarar de Interés Institucional el Congreso Nacional de la Federación Argentina de Unidades Académicas de Trabajo Social: **"Trabajo Social en el Actual Contexto Latinoamericano; Luchas y Resistencias Frente a la Reinstalación de la Ofensiva Neoliberal"** que se llevará a cabo los días 23 y 24 de del corriente año en nuestra Universidad.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DECLARAR DE INTERÉS INSTITUCIONAL el Congreso Nacional de la Federación Argentina de Unidades Académicas de Trabajo Social: **"Trabajo Social en el Actual Contexto Latinoamericano; Luchas y Resistencias Frente a la Reinstalación de la Ofensiva Neoliberal"**, según el alcance del "Visto" y los "Considerandos" del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°: Regístrese; Comuníquese y Archívese.

RESOLUCIÓN Nº: 1567

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior